

Ciudad de Rawson, 12 de Septiembre de 2017

Referencia: “Expediente Nº 37.430/2017”

Dictamen: Nº 70/2017

Tema: **Contratación Directa “Renovación Servicio de Validación de Regímenes Informativos”**

Sra. Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia por el cual se tramita la “Renovación del Contrato de la Firma NOP SRL para el Servicio de Validación de Regímenes Informativos para el Banco del Chubut SA, contrato que data del año 1999.

El Banco del Chubut, posee distintos servicios tercerizados referente a contratos de mantenimiento de software, comunicaciones y otros, que oportunamente decidieron adquirir, quedando en manos de dichos proveedores los servicios de mantenimiento de los mismos, siendo esta política la que obliga a renovar dichos contratos en forma continua.

Este Asesor entiende, que no es función del mismo, dictaminar sobre la “**Renovación**” de dichos servicios “cautivos” que se encuentran en funcionamiento y que obviamente no se pueden abandonar hasta que no halla, o un reemplazo del producto original o un desarrollo propio.

Atentamente

Gustavo CARAMES
Asesor Informático
Tribunal de Cuentas